

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Psicología de la Educación. Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312694
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología de la Educación. Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación: I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/13



I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente informe final del proceso administrativo de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Psicología de la Educación. Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales por la Universidad de Sevilla (en adelante, US) es el resultado de un procedimiento en el que se ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por los responsables del Título, la información accesible a través de las web del Máster y de la Universidad de Sevilla, la información obtenida durante la visita externa en las audiencias realizadas por la Comisión y las alegaciones presentadas al informe provisional.

Cabe destacar que el autoinforme de acreditación estaba convenientemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información que ha sido proporcionada en las distintas fases del proceso.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre las distintas dimensiones susceptibles de evaluación en el proceso de Renovación de la Acreditación, incorporando las que toman como referencia las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones que fueron formuladas en el informe provisional sobre el Máster Universitario en Psicología de la Educación. Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales de la US.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La difusión web del Máster es adecuada y está actualizada en la página general de la US y de la propia Facultad de Psicología. Se valora especialmente la elaboración de una Guía del estudiante del Máster en Psicología Educación en formato de libretto PDF que supone una herramienta relevante para los interesados y donde se recoge de manera rápida y cómoda toda la información necesaria para los estudiantes. Entre la información más relevante destaca todo lo referente al acceso y normativa académica, los objetivos y competencias y las salidas profesionales y académicas además del Sistema de Garantía de Calidad (SGC), planificación de la enseñanza, plan de estudios, prácticas externas, Trabajo fin de Máster (TFM) y movilidad. En respuesta a las modificaciones solicitadas en este apartado en el informe provisional de evaluación, referidas a la publicación de la Memoria Verificada del Título, los planes de mejora y el SGC han sido atendidas y actualizada la información.

En el documento de alegaciones también se da respuesta a la recomendación referida a la duplicidad de

Código Seguro de verificación: I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/13



I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==

la información en las dos páginas web, indicando además que sólo se encuentra activa una de ellas. Igualmente se aporta una acción de mejora, ya contemplada en el plan de mejora vigente, para desarrollar un plan de comunicación que agrupe el conjunto de las actividades complementarias o extracurriculares ofertadas por el Centro. Por último se introduce una medida para publicitar la coordinación horizontal del Título. En el informe se dice textualmente que "los procesos de coordinación vertical son de difícil aplicación a este máster, dado que es un máster de un solo curso de duración". En este sentido, se recuerda que la coordinación docente del título no depende de la duración de los estudios, sino que se orienta a la puesta en marcha de procesos de seguimiento y evaluación del mismo, con el objetivo de mejorar progresivamente sus índices de calidad, en aras de una mejor formación y atención al conjunto de los colectivos implicados en el mismo.

Respecto a la información ofrecida sobre el TFM para la orientación de los estudiantes, está poco desarrollada y no se encuentra información específica en ninguna de las páginas sobre los profesores tutores, temas del trabajo, procedimientos de selección y asignación, protocolos, orientaciones para su desarrollo y convocatorias de tribunales. La información sobre prácticas específicas del máster también podría ser ampliada en la web propia del Título. En el informe de alegaciones presentado se indica que ésta información ya existe en la web, tal y como ya se señaló en el informe provisional de acreditación, aunque la comisión considera que ésta podría ser más concisa y detallada, tal y como se señala en el párrafo anterior incorporando la información de la guía de TFM.

Sobre las normativas y reglamentos, la web cuenta con los enlaces referidos a la normativa de la US y la Facultad, necesarios para los estudiantes y colectivos implicados. Se han identificado las debilidades detectadas en la difusión y organización de la información y se proponen medidas en el último plan de mejora del Título, entre ellas las referidas a la necesidad de coordinar mejor la actualización de la información en la web y realizar un plan de comunicación. Sería conveniente en este sentido analizar si la disponibilidad de varias vías de comunicación favorece la difusión del Título o añade complejidad al proceso, dado que por ejemplo, el folleto informativo sobre el máster en la página US, y el de la Facultad de Psicología son diferentes.

La información se actualiza a través del procedimiento general de la Universidad. La información es suministrada por los Centros y Departamentos a los servicios centrales de la Universidad que la actualizan en la Web antes del comienzo de las clases. A lo largo del curso académico es revisada y adaptada a la realidad. El mecanismo de actualización es el común de la US, basados en la aplicación Álgidus, la aplicación NeoPlan, la aplicación Universitas y la Plataforma ICARO.

Recomendaciones:

1. Se recomienda desarrollar y ampliar la información relativa al TFM y las prácticas del Máster en la página web del Título.
2. Se recomienda publicar los procesos de coordinación horizontal y vertical desarrollados, acciones y valoración de las mismas.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SGC está implantado y desarrollado en el Título, de acuerdo a los indicadores de la US y lo estipulado en la Memoria, según evidencias aportadas durante el proceso de evaluación.

El Máster cuenta con plataforma LOGROS de la US que es valorada como una herramienta eficaz para el

Código Seguro de verificación: I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/13
 I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==			

seguimiento y la evaluación del título, aunque se ha detectado conocimiento insuficiente del SGC entre el profesorado y estudiantado, así como una participación muy baja en las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Máster.

La US está trabajando en la actualidad en una nueva versión del SGC para su simplificación, tal y como se señala en el informe de alegaciones para mejorar los procesos que permitan mejorar la participación de los colectivos en las encuestas de valoración del Título. Igualmente se constata como buenas prácticas de la Universidad la existencia de un plan formativo sobre la consistencia del SGC y la elaboración de autoinformes de seguimiento y autoinformes globales de renovación de la acreditación, junto con otros documentos relacionados con la calidad de las titulaciones. También se considera positiva la propuesta de desarrollar un SGC específico para los másteres y que la información del Máster derivada del gestor documental LOGROS se publique de forma automática.

El Título dispone de una Comisión de Calidad junto a otros títulos de la Facultad (CGCT), así como de una Subcomisión de Calidad del Máster y una Comisión interna, creada en 2015, para el seguimiento de los planes de estudio. Los responsables del Título han de valorar la adecuación y coordinación entre las distintas comisiones para la mejora de la calidad del Máster (COAC y CSPE), así como definir de forma detallada las funciones y tareas de cada una de ellas. Cabe reflexionar sobre si la existencia de varias comisiones de trabajo para el seguimiento del título facilita su evaluación o supone una carga extra de complejidad y duplicidad de funciones.

Se presentan evidencias de los planes de mejora y valoración de la toma de decisiones a partir de los resultados obtenidos: se ha procedido también a la realización de modificaciones en el Título a partir de los análisis realizados, que han recibido informes favorables. Se valora de forma positiva la atención y la estructura de trabajo desarrollada para la valoración de los informes de seguimiento, así como el conjunto de acciones planteadas para su resolución. Igualmente en el informe de alegaciones presentado se diseñan las acciones para mejorar la sistematización de los procesos de trabajo y acuerdos de la CGCT y la aportación de evidencias sobre los mismos.

En el documento de alegaciones se da respuesta a las recomendaciones y las acciones incorporadas al plan de mejora vigente del Título. Sin embargo, aún es necesario valorar si han sido resueltas y los resultados obtenidos respecto de las que se detallan a continuación en próximos informes de seguimiento: explicitar los criterios específicos para una posible extinción del Título; aportar informaciones, evidencias y valoraciones sobre la marcha del programa formativo, evolución del alumnado y dificultades; justificar el efecto de la ausencia de profesorado externo en el desarrollo del programa formativo y si afecta a la consecución de los resultados de aprendizaje del Título; clarificar si es un máster de investigación, o también profesionalizador (en la web no queda claro si hay prácticas externas pero voluntarias y como inmersión o si son prácticas de investigación); aportar el perfil concreto del profesorado del Máster (dedicación efectiva, cualificación docente e investigadora, profesorado de teoría, de práctica, de prácticas externas, del TFM, tutores de prácticas externas y su adecuación y suficiencia para la consecución de los resultados de aprendizaje del Título); justificar cómo un Máster en investigación (clarificar si es también profesional) es impartido por profesorado no doctor y en qué medida es congruente con la consecución de los resultados de aprendizaje del Título y del nivel MECES avanzado; aportar la estructura de coordinación vertical y horizontal formal e informal y su influencia en el título; aportar las acciones y/o planes de formación, actualización y cualificación e innovación docente; justificar cómo influye la reducción del profesorado externo por razones presupuestarias en la consecución de las competencias del título.

El título elabora un Plan de Mejora anual que responde al análisis de los resultados obtenidos a través de la plataforma LOGROS. Los planes de acción definen acciones concretas para cada uno de los indicadores del SGC y se han aportado todos los realizados hasta el curso 2014-15. Se ha constatado que

Código Seguro de verificación: I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/13



I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==

su nivel de desarrollo y evaluación es positivo, así como que el último plan de mejora (2014-15), recoge como medida general atender a las recomendaciones recibidas, pero aún no se han desarrollado las acciones concretas para su resolución.

No obstante, y en líneas generales, se ha constatado que el proceso de seguimiento y mejora continua de la Titulación, a través de las recomendaciones recibidas, permite que los responsables del Título puedan identificar sus puntos débiles a fin de realizar un adecuado seguimiento del mismo, y que las acciones de mejora que sí se han adoptado derivan de los indicadores de los procedimientos del SGC y de las recomendaciones realizadas en los Informes de seguimiento de la DEVA-AAC.

Recomendaciones:

3. Se recomienda aportar información específica y evidencias sobre la coordinación, funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Garantía de Calidad.
4. Se recomienda articular medidas que incentiven la participación de los distintos grupos de interés de este Máster, en especial del profesorado, personal de administración y servicios, estudiantes y empleadores.

Recomendaciones de especial seguimiento::

5. Se debe realizar un plan de mejora en que se incluyan las medidas adoptadas en todas y cada una de las recomendaciones recibidas en relación con los informes de seguimiento anuales, atendiendo de forma prioritaria a las de especial seguimiento.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El Título ha introducido diversos cambios en el programa formativo para su mejora, aprobados en Junta de Facultad en 2014 y con informe favorable de febrero de 2016; estas modificaciones han afectado a la asignación de profesores a materias (por jubilación o por decisión de la Universidad de Sevilla u otros), cambio de semestre, cambios de coordinación y actualización científica o profesional de contenidos de materias. Por lo tanto, se constata que a lo largo del periodo de implantación del Título se han realizado distintas modificaciones en la asignación docente para ir dando respuesta a las necesidades sobrevenidas, se han actualizado contenidos en distintas materias para ajustarlos a las demandas profesionales vinculadas al perfil del Máster, y se han realizado algunos cambios para optimizar el reparto de optativas entre ambos semestres.

Sin embargo, se observan algunas incongruencias entre el diseño del plan de estudios verificado y el plan formativo desarrollado que es necesario aclarar: Por ejemplo, en el plan de estudios se indica una única asignatura de prácticas externas de 11 créditos. En cambio en la web aparecen tres asignaturas que puede generar confusión entre los estudiantes (prácticum, prácticas externas y prácticas internas, de 11 créditos cada una). Las guías docentes son casi coincidentes, excepto en sus contenidos, aunque en la de prácticas internas, se especifica que la evaluación es de prácticas externas; en el TFM no coinciden las competencias definidas en el plan de estudios y las de la guía docente; en algunas asignaturas no se respeta el redactado y clasificación de las competencias tal y como son definidas en la Memoria; las competencias en las diferentes guías docentes no coinciden con lo definido en la Memoria del Título (por ejemplo en la optativa Herramientas metodológicas para la investigación y la intervención psicoeducativa o en la obligatoria Ámbitos de actividad profesional en psicología de la educación.

Código Seguro de verificación: I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/13



I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==

En este sentido, el plan formativo desarrollado y las guías docentes deberán ser revisados en su totalidad para asegurar su adecuación a la última Memoria Verificada del Máster, aunque en el informe de alegaciones presentado se indique que no existen divergencias entre los programas y la memoria verificada del Título. Esta recomendación será de especial seguimiento.

Además, se ha observado que el calendario de inicio del TFM (asignación de tutores a finales de enero) impide que los estudiantes puedan comenzar a trabajar con él desde inicios de curso, dado que la asignatura es de 9 créditos y tiene carácter anual. La temporalización del Máster puede estar también influyendo en el bajo número de estudiantes que pueden presentar su TFM en la convocatoria de junio. La misma problemática se ha evidenciado respecto a las prácticas externas, en las que además la oferta de plazas y empresas es muy limitada y no están relacionadas con el Título en todos los casos. El programa de prácticas externas y la coordinación con los centros colaboradores, para que tanto los estudiantes como los tutores conozcan las actividades formativas a realizar y los criterios de evaluación, ha de ser ampliado y concretado en el programa formativo. En el informe de alegaciones presentado se indica como acción de mejora seguir trabajando para que los estudiantes del máster puedan realizar sus prácticas en centros educativos públicos. Además de dicha acción, es necesario adecuar el perfil de las entidades colaboradoras restantes, para que se adecuen a los estudios ofertados. Igualmente, se evidencia que la organización temporal del conjunto asignaturas está condensada en muy poco tiempo.

Respecto al desarrollo normativo e instrumentos de planificación del Máster, el Título aplica las normativas propias de la Facultad y generales de la Universidad de Sevilla. El Máster ha desarrollado una normativa específica para la gestión del TFM y prácticum, habilitando herramientas adecuadas para la correcta gestión del Título. Se considera una buena práctica de este Máster la posibilidad de que los estudiantes se autogestionen las prácticas externas. Igualmente se aporta enlace en el informe de alegaciones en respuesta a la demanda de especificar las actividades formativas de los estudiantes en prácticas externas, de tal forma que éstos y los tutores profesionales las conozcan antes de comenzar las prácticas, así como los criterios de evaluación.

En general, se han atendido las recomendaciones y modificaciones solicitadas, excepto aquellas referidas al perfil de las entidades de prácticas (a no ser la conveniencia de poder realizar las prácticas en centros educativos públicos) y especialmente la concerniente a la adecuación de los programas docentes a la Memoria Verificada del Título.

Recomendaciones:

6. Se recomienda supervisar el perfil de las entidades o empresas colaboradoras con las prácticas externas

Recomendaciones de especial seguimiento::

7. Se debe revisar la adecuación de las guías docentes (competencias, actividades formativas y evaluación) a la Memoria Verificada del Máster.

3.4. PROFESORADO

El profesorado que imparte docencia en el Máster se adecua a lo estipulado en la Memoria del Título y no ha sufrido grandes modificaciones desde su implantación (21 profesores previstos en Memoria y 19 en la actualidad). Según datos aportados, el profesorado implicado en el Máster tiene el perfil académico e investigador adecuado para su desarrollo, siendo doctores en su totalidad y en un 94% profesores titulares de universidad y un 5% catedráticos. Menos del 50% tienen sexenios reconocidos y el 15% ha dirigido

Código Seguro de verificación: I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/13



I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==

tesis doctorales. La plantilla no incluye a profesorado asociado.

En relación a las acciones para la mejora de la calidad docente y participación en proyectos de innovación se considera que, según los datos aportados, ésta es relativamente baja en el periodo evaluado. Se aportan datos referidos al curso 2014-15 en el que un 42% ha participado en proyectos de innovación y un 68% en la organización de actividades de formación.

Sorprende que se indique que no se han recibido recomendaciones respecto al profesorado, dado que en el último informe se indicaba alguna de especial seguimiento (ver punto 2), referidas al profesorado asociado o externo a la Universidad en el Máster, de las que no se ha aportado información en el proceso de evaluación.

Los profesores implicados en la tutorización del TFM son 11 y su selección se ajusta a la normativa de la Universidad de Sevilla. Todos tienen vinculación permanente y el grado de doctor. El Título tiene establecidos procedimientos para la elección de tema y tutor por parte de los estudiantes (78% de los estudiantes realiza su TFM en el tema y tutor expresado en primera opción). Dado que todo el profesorado es doctor/a, tiene vinculación permanente y desarrollan líneas de investigación, se estima que los criterios aplicados en la selección del profesorado para la asignación de TFM es adecuada

El profesorado que supervisa las prácticas externas es el mismo que tutoriza el TFM; ambas materias están vinculadas para cada estudiante y los procedimientos desarrollados son similares en uno y otro caso. Se ha evidenciado que los profesores tutores realizan un seguimiento de las prácticas y se coordinan con los tutores del centro durante la realización de las mismas. En respuesta a la necesidad de estandarizar los procesos de coordinación para el conjunto de los estudiantes y centros, especificando claramente el calendario, las actividades a desarrollar y los criterios de tutoría y evaluación del estudiante, en el informe de alegaciones se aporta como acción de mejora el desarrollo de un protocolo con detalle de las actividades a realizar por los tutores académicos y profesionales que se incorporarán a la guía del estudiante.

Se ha constatado que la satisfacción global de los estudiantes con el profesorado es elevada; también es elevada la valoración que se realiza sobre el proceso de supervisión académica de las prácticas externas (4.5 puntos sobre 5).

La Comisión Académica del Máster es la responsable en el Título de la coordinación del programa docente. La Universidad de Sevilla ha definido los procesos de coordinación docente, pero no se han aportado evidencias suficientes en el proceso de evaluación de su implementación en el Título. Aunque se ha valorado y constatado la implicación y el compromiso del profesorado con el Máster, también se ha detectado que este colectivo aduce un exceso de carga de gestión y la falta de apoyo administrativo para una correcta coordinación en el Máster. En el informe de alegaciones presentado, se aporta información argumentada y detallada acerca de los procesos de coordinación docente en el Título, así como acciones de mejora con el objetivo de asegurar su eficiencia y recoger evidencias de la misma. Se considera que dichas medidas dan respuesta a la modificación realizada en este apartado. El informe señala que el Máster cuenta con una gestión adecuada del título a través de las dos comisiones existentes para ello.

En conclusión, la Comisión valora de forma positiva, a partir de la información y aclaraciones aportadas en el documento de alegaciones, las acciones propuestas en este criterio, destacando la implicación y nivel del profesorado que imparte docencia en el Título.

Recomendaciones:

8. Se recomienda protocolizar las funciones y tareas desarrolladas por los profesores tutores de prácticas,

Código Seguro de verificación: I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/13



I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==

así como los procesos de coordinación y seguimiento de las mismas con los centros y tutores externos.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

El Máster cuenta con las infraestructuras y equipamientos necesarios tal y como se ha constatado en la visita realizada a la Facultad de Psicología. Se valora positivamente la organización de espacios específicos para docencia en el Título, así como las mejoras acometidas para una mejora de su calidad. Se cuenta con la biblioteca y salas de estudio con equipamiento apropiado y comparten instalaciones con facultades adyacentes. La valoración global de las infraestructuras y recursos de los colectivos interesados es muy positiva. Se considera una buena práctica, por parte de los responsables del Máster, diferenciar los recursos y personal de administración y servicios (PAS) de la Facultad de Psicología de los realmente utilizados en la Titulación. Que esto suceda permite identificar de forma más ajustada los puntos fuertes y débiles en el funcionamiento del Título.

El PAS se considera adecuado y tiene una buena valoración en cuanto a la satisfacción del alumnado respecto al trato recibido de 7 puntos sobre 10, aunque se ha constatado -a partir de la información sobre la plantilla disponible- que el PAS específico para la gestión del Título es insuficiente; siendo así no garantiza, tanto como es deseable, una adecuada gestión del mismo, aunque la Facultad y la Dirección de Recursos Humanos han asignado a una persona en Secretaría con responsabilidades en el posgrado. En el informe de alegaciones se indica que se han iniciado conversaciones con el rectorado en este sentido, a partir de la acción recogida en el Plan de Mejora del Título A12-M104-2015.

Además, el Máster cuenta con los servicios de orientación académica y profesional de la Universidad de Sevilla (Plan de Orientación y Acción Tutorial, POAT, Agencia de Colocación y Servicio de Atención al Estudiante). Merecen una valoración positiva los esfuerzos realizados para priorizar la creación de un Sistema Integral de Orientación y Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla al objeto de atender las necesidades de orientación, apoyo tutorial y mentoría del estudiantado a lo largo de todas las fases de su vida académica que queda reflejado con la documentación aportada. Especialmente a la implantación y difusión de los POAT y las mejoras implementadas en el portal del Centro de Atención al Estudiante con algunas iniciativas muy interesantes. Con todo, no se han aportado evidencias suficientes de cómo se han implantado en el propio Título ni de los resultados obtenidos, aunque en las audiencias realizadas los estudiantes y egresados valoraron de favorablemente la orientación recibida.

El documento de alegaciones indica que se implementarán las medidas necesarias para aportar evidencias y resultados de dichos procesos.

Recomendaciones:

9. Se recomienda que la Universidad de Sevilla y/o la Facultad de Psicología asignen personal de administración y servicios que asuma las tareas de gestión del Máster.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Máster tiene una elevada demanda (se ocupa el 100% de las plazas ofertadas), debido principalmente a su carácter profesional y a la orientación práctica del programa formativo que cuenta con una alta oferta de optatividad. Este hecho, y por tanto el alto nivel académico -en su conjunto- del alumnado admitido, junto con la incentivación de la asistencia a clase en prácticamente todas las asignaturas, define la alta tasa de

Código Seguro de verificación: I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/13
 I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==			

éxito del Título.

En líneas generales, el Máster ofrece una variedad de materias muy vinculadas a los perfiles profesionales de salida, con un carácter de especialización y aplicabilidad muy adecuado para un nivel posgrado. Igualmente se destaca que bajo el epígrafe teórico-práctico que define las metodologías docentes desarrolladas, los estudiantes realizan actividades de metodología de casos, proyectos, debates en el aula, exposiciones orales individuales y de grupo.

Se ha evidenciado que tanto las actividades formativas y metodológicas, como los sistemas de evaluación, están orientados a la consecución de las competencias globales del título y están vinculadas a las salidas profesionales del Máster. Cabe destacar la diversidad de enfoques metodológicos adoptados, que se adecúan a la realidad del alumnado y están centrados en el aprendizaje activo y participativo así como los distintos sistemas de evaluación centradas en el alumno y enfocados a estrategias competenciales.

No obstante, cabe señalar que el programa formativo debe responder y ser coherente con lo estipulado en la Memoria Verificada, aun cuando se ha constatado que las modificaciones realizadas suponen una mejora progresiva de las actividades formativas realizadas. Se remite en este sentido a lo anotado en el criterio 3 de este informe en el que se ha valorado las alegaciones presentadas acerca del desarrollo del programa formativo. Esta circunstancia converge con las debilidades detectadas en la coordinación docente, ya que ambas cuestiones pueden ser el indicador del descenso progresivo del grado de satisfacción de los estudiantes con el Título; y que se remiten, fundamentalmente, a la organización del calendario, la concentración de asignaturas y el tiempo insuficiente para alcanzar los resultados esperados en cada una de ellas, especialmente en materias como Metodología de la investigación, o por un exceso de optativas que impiden una mayor profundización en las materias.

En relación a los resultados académicos obtenidos, se ha contrastado que la tasa de éxito del Título y los resultados de los estudiantes se sitúan entre el notable y el sobresaliente en todas las materias desde su implantación. El número de suspensos y el índice de no presentados en las materias son muy bajos, exceptuando el TFM que alcanza un 62,8%. En el informe de alegaciones presentado, se indica que el dato no refleja la realidad ya que no recoge los TFM leídos en la convocatoria de Diciembre, aunque no se aportan datos contratados sobre dicho porcentaje incluyendo todas las convocatorias de defensa del TFM, por lo que no es posible valorar el porcentaje de no presentados en esta materia de forma adecuada. Los responsables de la misma pueden facilitar el total de TFM defendidos, incluyendo los de la convocatoria de diciembre en futuros informes de seguimiento, para corregir esta desviación. En relación con las prácticas cabe señalar que el nivel de satisfacción y tasa de éxito es alta, ofreciendo 30 plazas de prácticas externas, internas y de investigación, aunque el Título no puede disponer de plazas en el Sistema Educativo Andaluz. Finalmente, añadir que se valora positivamente la puesta en marcha de un servicio de Psicología Aplicada en el Título.

En el documento de alegaciones se aporta información y argumentación suficiente acerca de la recomendación sobre la oferta de menos asignaturas optativas, valorando que su número constituye uno de los puntos fuertes del Título. De igual modo se propone como acción de mejora la revisión de la asignatura Herramientas metodológicas para la investigación y la intervención psicoeducativas, para mejorar la formación en metodología de la investigación, de la que habrá que aportar los cambios introducidos, así como su valoración en próximos informes de seguimiento.

La Comisión valora positivamente las medidas adoptadas, así como las aclaraciones respecto a las cuestiones planteadas en esta dimensión.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación: I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/13



I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==

10. Se recomienda revisar en el plan de estudios el desarrollo del TFM para identificar las causas y posibles acciones de mejora del alto índice de no presentados en el mismo y aportar datos reales acerca de los TFM defendidos cada curso. .
11. Se recomienda reforzar la asignatura de 4 créditos Herramientas metodológicas para la investigación y la intervención psicoeducativas o reajustar sus contenidos teórico-prácticos.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La satisfacción expresada por cada uno de los colectivos implicados en el Título indica, en líneas generales, una buena valoración del Máster, excepto entre el colectivo de estudiantes en el que ha descendido, situándose en un nivel muy bajo en el último año (0,75), así como respecto a la valoración de la información disponible y los procesos de comunicación en el Título (0,50), índices que se han corroborado en las audiencias realizadas respecto a la organización temporal y la información recibida por parte de los estudiantes y egresados (aunque se evidencia el bajo nivel de participación en las encuestas y los tiempos desfasados de obtención de los resultados). Cabe destacar, igualmente, que la satisfacción de los estudiantes con el profesorado y la actividad docente es elevada (de una media 4 puntos sobre 5 en los primeros cuatro años del título, aunque ha descendido en el último curso hasta un 3,3). La valoración de los egresados también desciende en el mismo sentido de un 100% en 2013 y 2014 a 62,5% en 2014-15. En este aspecto, y dado que las causas de la baja valoración han sido identificadas, los responsables del Título deben desarrollar acciones específicas para su corrección.

En el documento de alegaciones se reitera la identificación de las causas respecto al número de encuestas respondidas para explicar dichos datos y se indica que se tomarán medidas para asegurar que tanto estudiantes como tutores de prácticas responden a las mismas en el caso de las prácticas, aunque no se especifican ni detallan. Igualmente se indica que las encuestas a los estudiantes se realizarán de forma presencial para aumentar el número de encuestas respondidas, aspecto valorado de forma positiva. En los informes de seguimiento próximos, habrán de indicarse de forma detallada las medidas adoptadas, así como su grado de implantación y resultados obtenidos. El grado de satisfacción del profesorado con el Título es positivo. Respecto al PAS, la valoración es también positiva y se mantiene relativamente estable por encima de 4 puntos en todos los años (excepto 2013-14, en un 3,6)

No se han aportado datos cuantificables sobre la satisfacción de empleadores, aunque éstos han destacado el alto nivel de la formación, señalando igualmente como aspectos mejorables del mismo el calendario del programa formativo y los procesos de información y coordinación desarrollados.

Respecto a la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas, y con los servicios de orientación académica y profesional del Título, no se han aportado datos suficientes ni fiables (dado el número de encuestas respondidas) en este ámbito. Únicamente es reseñable el grado de satisfacción de los tutores de prácticas, que alcanza el 100%. Cabe indicar que éstas han sido valoradas positivamente por los distintos colectivos, aunque identificando también que su calendario de realización no es el adecuado y el tiempo establecido insuficiente para su correcto desarrollo.

Respecto a la evolución temporal de los indicadores académicos, son -en su conjunto- muy positivos, a partir de los últimos datos de 2013-14: la tasa de graduación ha ido aumentando hasta alcanzar el 100%; la tasa de rendimiento fue del 96%; las de éxito y eficiencia cercanas al 100%; y la de abandono del 0% en

Código Seguro de verificación: I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/13



I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==

ese año. Estos datos descienden respecto del TFM, ya que la tasa de rendimiento se sitúa tan sólo en un 37,1% en el último curso, aunque tiene una variabilidad muy alta en los distintos cursos académicos, aunque en dicho indicador no están incluidos los trabajos presentados en la tercera convocatoria (diciembre).

La tasa de ocupación se situó en 2014-15 en un 50%. Igualmente el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida y su adecuación a la actividad laboral desarrollada es de un 62,5 en ese curso, mejorando la tendencia con el año anterior, primero del que se aportan datos de este colectivo.

La viabilidad del Máster está justificada y contrastada en sus aspectos centrales, desatacando el perfil académico e investigador del profesorado y su vinculación permanente con la Universidad, así como los índices de los resultados de aprendizaje. Las infraestructuras y mejoras realizadas en los equipamientos son adecuadas y suficientes para un correcto desarrollo académico del Título.

La Comisión considera que han sido identificadas las causas del bajo número de encuestas respondidas entre los distintos colectivos de interés, y se han perfilado las acciones para su mejora, aunque éstas no se han especificado en el documento de alegaciones presentado, aspecto que ha de ser reseñado en los informes de seguimiento próximos, aportando datos concretos y una valoración de los resultados obtenidos a partir del desarrollo de las medidas adoptadas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

12. Se deben presentar estrategias para incrementar el número de encuestados para poder tener muestras representativas con las que obtener datos concluyentes.
13. Se deben presentar datos cuantificables sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas y los tutores externos.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

12. Se deben presentar estrategias para incrementar el número de encuestados para poder tener muestras representativas con las que obtener datos concluyentes.
13. Se deben presentar datos cuantificables sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas y los tutores externos.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda desarrollar y ampliar la información relativa al TFM y las prácticas del Máster en la página web del Título.
2. Se recomienda publicar los procesos de coordinación horizontal y vertical desarrollados, acciones y valoración de las mismas.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

3. Se recomienda aportar información específica y evidencias sobre la coordinación, funcionamiento y toma de

Código Seguro de verificación: I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/13



I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==

decisiones de la Comisión de Garantía de Calidad.

4. Se recomienda articular medidas que incentiven la participación de los distintos grupos de interés de este Máster, en especial del profesorado, personal de administración y servicios, estudiantes y empleadores.

Recomendaciones de especial seguimiento:

5. Se debe realizar un plan de mejora en que se incluyan las medidas adoptadas en todas y cada una de las recomendaciones recibidas en relación con los informes de seguimiento anuales, atendiendo de forma prioritaria a las de especial seguimiento.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

6. Se recomienda supervisar el perfil de las entidades o empresas colaboradoras con las prácticas externas

Recomendaciones de especial seguimiento:

7. Se debe revisar la adecuación de las guías docentes (competencias, actividades formativas y evaluación) a la Memoria Verificada del Máster.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

8. Se recomienda protocolizar las funciones y tareas desarrolladas por los profesores tutores de prácticas, así como los procesos de coordinación y seguimiento de las mismas con los centros y tutores externos.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

9. Se recomienda que la Universidad de Sevilla y/o la Facultad de Psicología asignen personal de administración y servicios que asuma las tareas de gestión del Máster.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

10. Se recomienda revisar en el plan de estudios el desarrollo del TFM para identificar las causas y posibles acciones de mejora del alto índice de no presentados en el mismo y aportar datos reales acerca de los TFM defendidos cada curso. .

11. Se recomienda reforzar la asignatura de 4 créditos Herramientas metodológicas para la investigación y la intervención psicoeducativas o reajustar sus contenidos teórico-prácticos.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

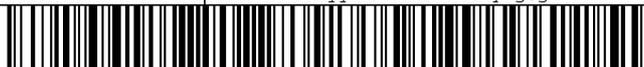
Recomendaciones de especial seguimiento:

12. Se deben presentar estrategias para incrementar el número de encuestados para poder tener muestras representativas con las que obtener datos concluyentes.

13. Se deben presentar datos cuantificables sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas y los tutores externos.

Código Seguro de verificación: I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/13



I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==



La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/13



I2qq6HU5X7Gn8kk0AytgSg==